



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000002



No. ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A.
(RIOPERSA).-.....

CUANTIA: US. \$ 400.00.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
~~a los dieciséis días del mes de Octubre del dos mil, ante mí,~~ **ABOGADO SEGUNDO**
IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE
GUAYAQUIL, comparece: La **COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.**
A. (RIOPERSA) Representada por la señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS,**
quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión ejecutiva, en su calidad de
GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente
que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y
debidamente autorizada para el efecto por la Junta General de fecha trece de Octubre del
dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la
siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a
quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer
DOY FE, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultados está bien
instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la Minuta que dice así: **Señor Notario.-** Sírvase incorporar en el Registro de
escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la compañía **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A.**
(RIOPERSA), que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA**
INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento
JULIETA ALVAREZ PALACIOS, en su calidad de **GERENTE GENERAL**



compañía **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Abogada Gloria Lecaró de Crespo, el veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**; b) En sesión celebrada el trece de Octubre del dos mil, la Junta General de Accionistas de **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos la Señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América que tiene a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que el suscriptor del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de "**AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el trece de Octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás



**ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO DE LA
COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA), CELEBRADA EL
13 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

En Guayaquil, a 13 de Octubre del 2.000, a las 10.30 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, Estefano Adum Boschetti, como único propietario de las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA)**, decido constituirme en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos. Concurren además los señores Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y Julieta Alvarez Palacios, Presidente y Gerente General, respectivamente.

Preside la sesión el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y, actúa en la secretaría la señora Julieta Alvarez Palacios.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el primer punto del orden del día. Al efecto declaro conocidas las disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000 y, decido transformar el capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares, dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.



Acto seguido, como segundo punto del día, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, decido que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; aumento que suscribiré íntegramente; y, que pagaré en su totalidad en numerario.

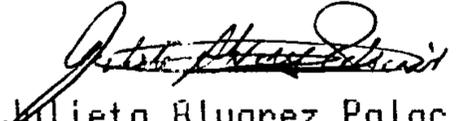
Habiéndose aprobado los puntos anteriores, apruebo la reforma del Estatuto Social en su artículo Quinto, el que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- El Capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

Por último autorizo al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la Junta, la secretaria da lectura a la acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna y suscrita por el accionista único en unidad de acto con Presidente y Secretaria. Con lo cual se levanta la sesión a las 11 horas.- f) A. Adum Z.- f) E. Adum B.- f) J. Alvarez P.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 13 de Octubre del 2.000.


Julieta Alvarez Palacios
Gerente General- Secretaria



AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA)

Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.996

00000004

Señorita
Julieta Alvarez Palacios
Ciudad.

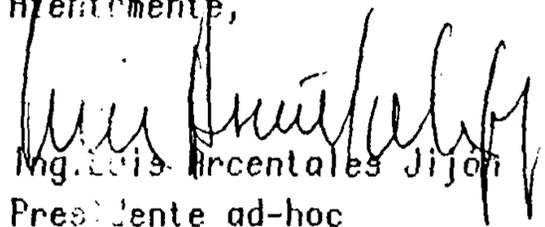
De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA)**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

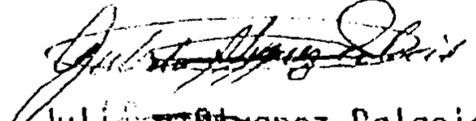
En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a cargo de la Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el día 28 de Octubre de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Noviembre de 1.996.

Atentamente,


Ing. Luis Arcentales Jijón
Presidente ad-hoc

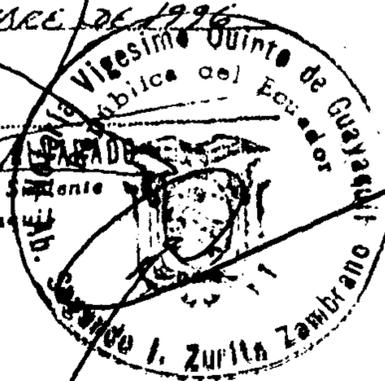
Acepto el cargo para el que sido designado.-Guayaquil, 2 de Diciembre de 1.996.


Julieta Alvarez Palacios



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 74476 Registro Mercantil No.
21789 Repertorio No. 35136
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 5 de DICIEMBRE DE 1996

LCDO. CARLOS PANCE
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil





0000000005

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA), CELEBRADA EL TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.- EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA)**

R.U.C.# 0991372962001

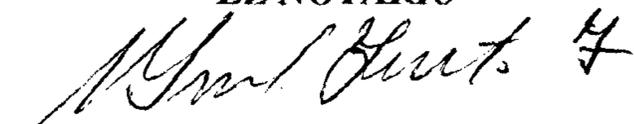

JULIETA ALVAREZ PALACIOS

GERENTE GENERAL

C. C.# 0909943235

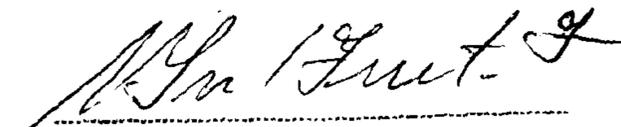


EL NOTARIO

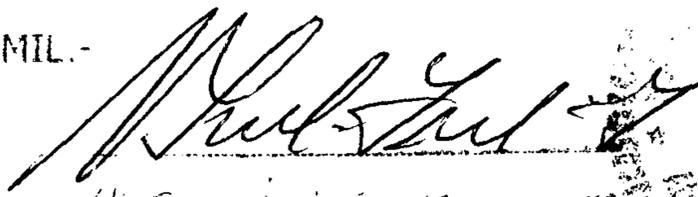

AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA), QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTE DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.




Ab. Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

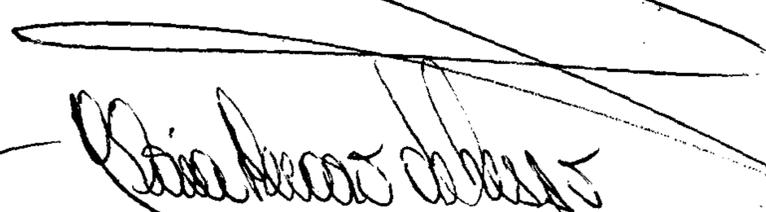
ZÓN: TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **16 DE OCTUBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA)**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **00-G-IJ-0007568**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **5 DE DICIEMBRE** DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, **QUINCE DE DICIEMBRE** DEL DOS MIL.-



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
Notaria Novena Canton Guayaquil



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía AGROPECUARIA RIO PERDIDO S. A. (RIOPERSA); celebrada ante mí, el 28 de octubre de 1996; en cumplimiento al artículo cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ-0007568 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Diciembre del 2000; de la escritura que antecede, de lo cual **DOY FE.** Guayaquil, 3 de Enero del 2001.



ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000000

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-150007568, dictada el 5 de Diciembre del 2000, por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito; y Reforma de Estatutos.

de la Compañía AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA) de fojas 25343, 25350, número 5687 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 7324 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de marzo del 2001.

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta Escritura; al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) - Guayaquil, 16 de marzo del 2001.

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, 16 de marzo del 2001.

[Handwritten signature]

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000019

SC - SG - 0012202

Guayaquil, 12 DIC. 1996

Señor
GERENTE DEL BANCO DEL PROGRESO
Ciudad.-

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de la Resolución N° 89-1-0-3-0010 expedida Por el señor Superintendente de Compañías el 14 de Noviembre de 1989; comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de Constitución de la compañía. **AGROPECUARIA RIO PERDIDO S.A. (RIOPERSA)**

Muy Atentamente

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

jcv